



Interlocutorio	157
Radicado	05266 31 03 003 2021 00300 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BBVA Colombia S.A.
Demandado	India Company S.A.S. y otros
Asunto	Pone en conocimiento y suspende proceso

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el auto que da inicio al proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, de la sociedad demandada India Company S.A.S., mismo que cursa en la Superintendencia de Sociedades, Intendencia Regional Medellín, bajo el expediente 104392 y número de proceso 2021-INS.552.

En consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 560 de 2020, se dispondrá la suspensión de la presente ejecución por tres (3) meses, término máximo de duración del proceso de negociación de emergencia.

Sin más consideraciones el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Decretar la suspensión del presente proceso hasta el 30 de abril de 2021, en mérito de lo expuesto

Segundo: Una vez cumplido el término de suspensión, en el evento de contar con información sobre el resultado de la negociación de deudas, se ordena oficiar a la Superintendencia de Sociedades a fin de verificar la procedencia de la reanudación del proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **719b88b454591641d87013c12bc05d289b283f5d4dba2d5d10ba31c28b8a893c**

Documento generado en 09/02/2022 03:41:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>